



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Según lo fijado en el Folleto Explicativo de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 de Banco de Sabadell, S.A., el próximo día 21 de abril se procederá a abonar 17,50 euros por cada obligación, de nominal unitario de 1.000 euros, correspondientes al tercer cupón de esta Emisión. En dicha fecha, la obligación cotizará ex-cupón.

D. José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 16 de abril de 2010

